

**RESOLUCIÓN DECANAL N°231-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 21 de octubre de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

El Oficio 069-2021-UNAP-FFB-ORSA, presentado por la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, Lic. Irma Navarro González, donde solicita anular la matrícula de una (1) Actividad de Natación del II Semestre Académico 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, presentado por la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, Lic. Irma Navarro González, Mtro., donde solicita anular la matrícula una (1) Actividad Natación del II Semestre Académico 2016 a favor de la estudiante **Katherin Carrión Pacaya, con DNI N°76035766 y C.U. 2155011**, teniendo en cuenta la Resolución Rectoral N° 0641-2005-UNAP, de fecha 16 de marzo 2015. Por lo tanto; este despacho considera conveniente, emitir la Resolución anulando la Actividad antes indicada, considerando el Plan de Estudios Vigente de esta Facultad;

Que por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la anulación de matrícula de una (1) Actividad Natación del II Semestre Académico 2016, a favor de la estudiante **Katherin Carrión Pacaya, con DNI N°76035766 y C.U. 2155011**, a fin de no sea perjudicada académicamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, será la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr  
DECANO



Distrib.: OGAA, ORSA, Interesado (1), Archivo  
AONR/mngd.  
Asesor (1), Archivo.  
AONR/mngd

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD

**LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima - 1 de febrero de 2019

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación*

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936